**CONVOCATORIA \_\_\_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

La Universidad de Guadalajara, por conducto del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en los artículos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara

**CONVOCA**

A las personas físicas o morales debidamente constituidas, que deseen participar en las licitaciones y que cuenten con la capacidad técnica, material y humana para suministrar \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, conforme se indica a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LICITACIÓN** | **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS** | **FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN** | **JUNTA DE ACLARACIONES** | **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** | **FECHA DE LA** **LECTURA****DE FALLO** |
| (5) | (6) | (7) | (8) | (9) | (10) |
|  |  |  |  |  |  |

**LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES DEBERÁN:**

1. Solicitar su registro en el periodo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de las \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_horas en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, situadas en el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(13)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(14)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_;

2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no rembolsable, de $2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) IVA incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago;

3. Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

**LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, PARA LAS LICITACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIAS, SERÁN:**

El \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(15)\_\_\_\_\_\_\_\_ en la sala de juntas de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(16)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio señalado en el punto 1.

**DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁN:**

Se llevará al cabo el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(17)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en la sala de juntas de \_\_\_\_\_\_\_\_(18)\_\_\_\_\_\_\_\_, en el domicilio señalado en el punto 1.

Dicho acto se realizará en sesión pública al que podrán asistir los participantes de esta licitación. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada conforme se establece en las bases de la licitación.

**REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

1. Solicitud por escrito dirigida a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(19)\_\_\_\_\_\_\_, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal y/o persona física participante, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta.

2. Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento, (Copia simple legible).

3. Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal, (Copia simple legible).

4. Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física, (Copia simple legible).

5. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, (Copia simple legible).

6. Declaración Anual de impuestos del año 2015 (Copia simple legible), que incluya el acuse de recibido expedido por el SAT. En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un Contador Público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro.

7. Registro patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas (Copia simple legible).

8. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición, (Copia simple legible).

9. Organigrama de la empresa, incluyendo: niveles, cargos, responsabilidades, nombres y currículo de sus principales colaboradores.

10. Currículo de la empresa, indicando nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las entidades públicas o privadas con quien tenga o hayan tenido contrato de los bienes y servicios relativos y su anuencia para solicitar referencias por los servicios prestados.

11. Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna.

12. Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.

13. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de la Universidad de Guadalajara.

**NO PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES:**

1. Los directivos y mandos medios de la Red Universitaria, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones; los integrantes de Comités de la misma naturaleza de los Centros y Sistemas de la Red, el o la cónyuge, la concubina o concubinario de estos; sus parientes hasta el cuarto grado, tanto por consanguinidad en línea recta o transversal, como por afinidad civil; ni las empresas en que ellos participen, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
2. Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado con la Universidad de Guadalajara, y
3. Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normatividad universitaria se encuentren impedidas.

**TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO:**

La fecha de entrega de los bienes y/o servicios deberán especificarla en su propuesta; para el pago se otorgará un anticipo hasta del 50% (cincuenta por ciento) del importe total del contrato, a la firma del mismo, previa entrega de las fianzas requeridas; el 50% (cincuenta por ciento) restante se pagará una vez realizada la entrega de los bienes y/o servicios, previa formalización de su recepción a entera satisfacción de la Universidad de Guadalajara. \_\_\_\_\_\_\_\_(20)\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LAS LICITACIONES:**

Las licitaciones podrán ser suspendidas temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

a. Cuando las circunstancias de las licitaciones y los intereses de la Universidad así lo determinen.

b. Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad;

c. Por determinación del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

I. No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, ni las proposiciones presentadas por los licitantes;

II. El licitante adjudicado deberá sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad, con base en su normatividad y demás leyes aplicables;

III. El Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 5, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;

IV. Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara, relativos a la resolución de las licitaciones, materia de la presente convocatoria, serán inapelables.

V. La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios.

VI. La licitación está sujeta a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

VII. Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de la licitación se resolverá de acuerdo a la normatividad de la Universidad de Guadalajara.

VIII. La presente licitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de las presentes origine responsabilidad para la contratante.

A T E N T A M E N T E

**“Piensa y Trabaja”**

Guadalajara, Jalisco; \_\_\_\_\_\_\_(21)\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2016

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(22)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Secretario Ejecutivo del Comité \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(23)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_